

LEANDRO SEQUEIROS

LOS DERECHOS  
HUMANOS Y EL  
CURRICULO  
EDUCATIVO



# **LOS DERECHOS HUMANOS y EL CURRÍCULO EDUCATIVO**

**Leandro Sequeiros San Román  
Córdoba, Septiembre 2014**

LOS DERECHOS HUMANOS y EL CURRÍCULO EDUCATIVO  
Leandro Sequeiros San Román  
Córdoba, 2014  
ISBN: En proceso  
Castellano

# **CONTENIDOS**

0. INTRODUCCIÓN.....	7
1. LOS DERECHOS HUMANOS: FUNDAMENTACIÓN .....	13
2. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AULA: PROPUESTA...	15
3. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS .....	21
4. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AULA: CONTENIDOS Y SECUENCIA.....	25
5. METODOLOGIA DIDÁCTICA...	41
6. LA EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	47
7. CONCLUSIONES Y BIBLIOGRAFIA .....	53



# **LOS DERECHOS HUMANOS, "EJE TRANSVERSAL" DEL CURRÍCULO EDUCATIVO**

**Leandro Sequeiros San Román**

*La ONU proclamó el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este acontecimiento histórico, al ser recordado 50 años más tarde, invita a incorporar en la educación formal la educación en los valores que sustentan esta Declaración de la ONU. Desde mi experiencia como educadora y como antropóloga, considero que estos materiales pueden servir de guía a los profesores y profesoras de enseñanzas no universitarias.*



# 0. INTRODUCCIÓN

El 10 de diciembre de 1998 se cumplieron 50 años de la proclamación solemne por parte de la ONU de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Esta celebración ha supuesto para gran parte de la opinión pública un recordatorio y también un revulsivo. En un mundo en el cual los Derechos Humanos se violan continuamente, incluso en los países llamados democráticos<sup>1</sup>, ¿qué cabe hacer? ¿Cómo trabajar para que los Derechos Humanos no sean un papel mojado?

Es bien conocida la acción de las Asociaciones en favor de los Derechos Humanos (como la de Andalucía) que denuncian y propugnan iniciativas de defensa de la Dignidad Humana. Pero del mismo modo proclaman la necesidad de una "educación ciudadana hacia el conocimiento y el respeto hacia los derechos humanos.

---

<sup>1</sup> El diario EL PAÍS de 29 de julio de 1999, informaba que la Comisión de Derechos Humanos ha denunciado casos de tortura en la Francia, europea y democrática.

Muy posiblemente, la sensibilización hacia la Dignidad de la persona, como fundamento de la salvaguardia de la igualdad y los derechos, deba ser un proceso largo que incida sobre las generaciones más jóvenes.

Desde esta perspectiva, la **educación en, desde y para los Derechos Humanos** parece ser una tarea imprescindible en la escuela, desde la etapa infantil a la Universidad. Pero, ¿cómo llevar a cabo la Educación en los Derechos Humanos? ¿Cuál es la didáctica de los Derechos Humanos?

Como hipótesis inicial, los expertos (Tuvilla Rayo, 1990, 1995) opinan que se trata de "añadir" al currículo una asignatura de Derechos Humanos. Tampoco se pretende que los escolares realicen algunas actividades "puntuales" de tipo extraescolar.

Tampoco la sensibilización hacia los Derechos Humanos es una responsabilidad solo de los tutores y de los profesores de ética. Todo el profesorado debe ser consciente de que **educar en Derechos Humanos** como parte de la **educación en valores** es patrimonio de toda la comunidad educativa, de la que no pueden substraerse los padres y madres.

La Escuela de Verano SAFA de 1999 ofertó un curso de 30 horas sobre "**Didáctica de los Derechos Humanos**". Estaba muy claro el objetivo del mismo: estaba dirigido a profesores y profesoras de todos los

niveles educativos, y se pretendió en este curso ayudar a los profesores y profesoras a diseñar su propio *currículo* de Derechos Humanos, integrado de forma **transversal** en la educación reglada.

Este objetivo debía quedar muy claro desde el principio: no se daba un currículo cerrado, sino que se invita a cada educador, de acuerdo con el contexto social y sus propias necesidades, a elaborar el propio currículo de Derechos Humanos.

Además, desde el punto de vista metodológico, este currículo se debe trabajar transversalmente dentro de las áreas de conocimiento. Lo que se presenta en este artículo es una propuesta de trabajo de formación de profesores que se publica para poder establecer cauces de debate sobre sus posibilidades y aplicación.

Hay preguntas que cada profesor debe responder antes de iniciar su tarea: ¿qué es lo que se pretende con la educación en los Derechos Humanos? ¿Que los alumnos memoricen la Declaración, o hay algún objetivo más importante? Y este proceso educativo ¿cómo se hace en la práctica? ¿Cómo elaborar un currículo de Derechos Humanos? ¿Qué habría que enseñar a los alumnos sobre Derechos Humanos? ¿Cuándo y cómo hacerlo?

## LOS CONTENIDOS DEL CURSO DE LA ESCUELA DE VERANO SAFA

Los asistentes al cursillo de la Escuela de Verano SAFA-99 tuvieron ocasión de intercambiar sus opiniones sobre estas preguntas para elaborar personalmente el propio currículo. Se propuso por parte del profesor del mismo una selección y secuencia de contenidos que se consideraban de mayor significatividad lógica y psicopedagógica.

El presupuesto didáctico que guió el esfuerzo de los asistentes está indicado en la misma Declaración de 1948: dice el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), en el segundo apartado:

*"La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".*

El programa de contenidos del curso tuvo una parte de formación "conceptual" (destinada principalmente a la información y a la formación personal de los profesores) y una parte "didáctica" (cuyo objetivo fue la aplicación de estos contenidos y la

**incorporación transversal** de la problemática de los Derechos Humanos en los currículos educativos).

Este programa de contenidos se articuló en torno a seis "núcleos de trabajo", que incluían los aspectos que se consideraban más relevantes para la formación didáctica:

*Núcleos de trabajo:*

1. Los Derechos Humanos: la fundamentación y la evolución histórica de los DH.
2. Los Derechos Humanos en el aula: la fundamentación didáctica.
3. Los objetivos educativos de la educación en los Derechos Humanos.
4. Los Derechos Humanos en el aula: contenidos a construir en el aula y secuencia según niveles educativos.
5. Metodología didáctica: Experiencias educativas. Diseño de actividades de aula para la educación en los Derechos Humanos.
6. La Evaluación educativa de los Derechos Humanos.



# **1.**

## **LOS DERECHOS HUMANOS: FUNDAMENTACIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA**

Los organizadores del curso encomendaron al Dr. Ildefonso Camacho, Profesor de la Facultad de Teología de Granada, el desarrollo de la parte "conceptual" del curso: proporcionar a los profesores y profesoras asistentes una base suficiente de contenidos sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos: sus antecedentes en otras Declaraciones previas (como las de la Revolución Francesa o la de la Independencia Americana), el fundamento ético de las Declaraciones en la Dignidad de la Persona, la estructura de la Declaración, y los Derechos de la Primera, la Segunda y la Tercera Generación.

De entre la abundante bibliografía existente, se recomendó la siguiente: Batalla, J.L. y otros (1997), Camacho, I. (1994), Etxeberria, X. (1998), García, C. (1999), Gimbernat, J.A. (1998a y 1998b), Theotonio, V. y Prieto, F. editores (1995), VVAA (1998).

Se insistió en la historicidad de la Declaración, así como en la posibilidad de ampliarla. De igual modo, se hizo hincapié en la correlación entre "derechos" y "deberes", ya que la cultura dominante en la juventud insiste mucho más en los "derechos" del sujeto que en las obligaciones y deberes que comporta la vida social.

Como concepto básico que sostiene el armazón de la Declaración, se encuentra el reconocimiento de la **Dignidad** de la persona. Desde esta perspectiva, la insistencia en la didáctica del reconocimiento de la misma se considera de gran importancia.

## 2.

# LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AULA: FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPIUESTA

Desde el segundo núcleo del curso se contó con la presencia de los profesores Jorge Heredia (que realizaba su tesis doctoral en Granada sobre el tema de Derechos Humanos) y Leandro Sequeiros.

La primera de las preguntas que cabe hacerse (y cuya respuesta no es tan obvia como pudiera parecer) es: ¿Qué es la "*educación*" y qué es dentro de ella la *educación en los Derechos Humanos*? [(Jarés, 1999), Junta de Andalucía (1998), Sánchez Torrado (1998), Terán (1999), Tuvilla Rayo (1990, 1993, 1995, 1998a, 1998b, 1998c), VVAA (1998)].

El punto de partida y la opción que se hace de entrada es que la "*educación*" tiene un componente **humanizador**. "*Educar*" es un **proyecto de humanización** (González Lucini, 1990, 1993, 1996).

Tradicionalmente, se ha entendido que el aprendizaje consiste en "**transmitir**" información y que la base es el "**saber**" como proceso de aprendizaje de contenidos conceptuales.

Una de las propuestas más innovadoras de la Reforma Educativa (no solamente en España sino en otros países) es contemplar la acción educativa como una *acción profundamente humanizadora*: acción capaz de favorecer y potenciar en los alumnos el libre e interiorizado desarrollo de los **valores humanos**. Se trata de **aprender a aprender** y **aprender a vivir**. "Saber" no es sólo haber aprendido conceptos sino también haber desarrollado **actitudes y valores**.

Dentro de amplio campo de la educación en valores, hoy ocupa un lugar importante la educación para la solidaridad (Sequeiros, 1997) y la educación para la paz, la democracia y la tolerancia. En la bibliografía, se encuentran muchas definiciones sobre lo que se entiende por "educar en los Derechos Humanos". Las opiniones oscilan entre dos polos: unas, apuntan hacia la importancia de trabajar más el "conocimiento" de la Declaración, mientras otros, insisten en la educación de las "actitudes, valores y comportamientos".

Sánchez Torrado (1998, pp. 81 ss) incluye la Educación en los Derechos Humanos dentro de la educación cívica y democrática, la cual tiene como objetivo desarrollar la sensibilidad, la solidaridad y el compromiso ante las situaciones en las que se atenta contra los derechos humanos. Pueden ser contenidos

muy válidos de esa tarea el estudio detallado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aplicado a la realidad, las características fundamentales de los Derechos Humanos y el análisis de los Derechos Humanos de la primera, segunda y tercera generación.

Por su parte, Mar Terán (1999, pág. 7 ss) opina que "el objetivo de este libro es la enseñanza de los Derechos Humanos, pero, sobre todo, se propone crear en los alumnos conciencia de la importancia y relevancia de estos derechos incluso en la vida personal".

"Para que los ideales que recoge la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* pueda llegar a ser una realidad y no se queden en mera utopía, es necesario que *todos* la conozcamos. No solo los *derechos* que recoge, sino también los *deberes* que todo ciudadano del mundo tiene". En definitiva, según esta autora se trata de una "educación en el conocimiento de los Derechos Humanos".

Uno de los expertos más sobresalientes en este tema, el almeriense José Tuvilla Rayo (1998a, 1998b) va más allá del puro conocimiento de la Declaración.

En su opinión, no se pueden separar la *Educación para la paz, los derechos Humanos y la democracia*. "La paz como aspiración y necesidad humana significa no solo la disminución de todo tipo de violencia (directa, estructural o cultural), sino condición indispensable para que los conflictos puedan ser transformados creativamente y de forma no violenta, "*de tal manera que creamos paz en la medida que somos capaces de*

*transformar los conflictos en cooperación, de forma positiva y creadora, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo" (Vicente Fisas, 1998, en Tuvilla, 1998c).*

Educar para los derechos humanos, la solidaridad, la paz y la cooperación entre los pueblos se inicia desde el reconocimiento de la creciente interdependencia mundial de los pueblos y naciones; la comprensión de cómo se ha producido y produce el desarrollo económico y social y su relación con la justicia; la comprensión y el respeto hacia todos los pueblos, hacia sus culturas, civilizaciones, valores y modo de vida.

## 2.1 DIDÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y TEORÍA CURRICULAR

Evidentemente, estas definiciones sobre lo que es la Educación en los Derechos Humanos son complementarias. Pero todas ellas suponen una opción previa por una determinada teoría del aprendizaje. En definitiva, suponen un "Teoría curricular" indispensable para organizar didácticamente las estrategias educativas. Por ello, es importante que los profesores cuenten con un bagage conceptual sobre lo que hoy se entiende por currículum.

El **currículo** o **curriculum** -(término de la pedagogía anglosajona)- se ha incorporado hoy de pleno

derecho en la reforma educativa. Para Eigermann<sup>2</sup> el **currículo** es un documento que proporciona al profesorado la base para planificar su enseñanza; contiene orientaciones metodológicas acerca de su uso, implica **objetivos** que han de conseguirse, a los que se subordinan unos **contenidos**, los cuales hay que **estructurar** adecuadamente. Todo englobado en un sistema en forma de **retroalimentación**, que implica su evaluación y mejora.

Debe incluir en su desarrollo la participación de los afectados por él, especialmente los profesores. El **currículo** es un **proyecto educativo** de amplio alcance, cuya primera función (Coll, 1986)<sup>3</sup> consiste en explicitar las intenciones y el plan de acción que presiden de un modo general las actividades educativas escolares en una comunidad determinada.

## 2.2 EDUCACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL

El aprendizaje de los Derechos Humanos se sitúa en el campo de la educación en valores, uno de los elementos básicos de la Educación para el siglo XXI. No se trata tanto de almacenar información cuanto de modificar los sistemas de valores que guían las pautas de conducta (Delors, 1996).

---

<sup>2</sup> .-EIGENMANN,J. El desarrollo secuencial del curriculum. Anaya, Madrid, 1981.

<sup>3</sup> .- COLL, C. Psicología y curriculum. Laia, Barcelona, 1986.

Desde una opción que prima la educación en valores sobre los contenidos conceptuales, es imprescindible trabajar en el aula de forma "transversal" los problemas y conflictos sociales que, desde este contexto de realidad, educar el universo de los valores o convicciones humanas para la vida.

Para la educación en los valores (y en concreto, de los valores relacionados con los Derechos Humanos) dentro del currículo una de las estrategias más usuales (a juicio de la administración, la única prácticamente) es el desarrollo de ejes, líneas, contenidos o ejes transversales del currículum.

Este texto resume bien lo que se entiende por ejes o temas transversales:

*"Los temas transversales, por tanto, contribuyen de manera especial a la educación en valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir, e intervenir para transformarla y mejorarla"*

(Temas transversales y desarrollo curricular, MEC, 1993).

Sin entrar aquí en detalles, remitimos al lector a la abundante bibliografía sobre transversalidad (Sequeiros, 1997) y educación en valores (Sánchez Torrado, 1998).

## 3.

# OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS

Pero ¿cuáles deben ser los **objetivos** deseables de la Educación en los Derechos Humanos? Cuando se desea elaborar un currículo educativo es necesario partir de los objetivos de aprendizaje que se desea conseguir.

Esto no se puede hacer en el aire. El diseño de unos objetivos está en función de la situación de los alumnos en el momento de iniciar el proceso para llevarlos hasta una situación que se cree mejor que la anterior (ACC, 1998; Peralta, 1998; Sánchez Torrado, 1998; Tuvilla Rayo, 1993, 1995).

Con matices respecto en la insistencia en unos u otros aspectos, suele haber bastantes convergencias en los objetivos. Unos (Terán, 1999) insisten más en la comprensión de los contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Otros (Tuvilla Rayo, 1993, 1995) dan más importancia a la educación en los valores (paz, tolerancia, solidaridad, dignidad) que fundamentan la formalidad de la Declaración. Desde nuestro punto de vista, esta segunda opción nos parece más coherente con la teoría curricular, la educación en valores y los objetivos de la LOGSE.

Tuvilla Rayo (1993, pág. 37ss) sistematiza así los objetivos: supuesta la hipótesis de que la escuela debe ser la institución en la que converjan los ideales de un nuevo **humanismo** y un proyecto educativo tal que intente resolver los principales problemas de la humanidad hay que diseñar desde ahí los objetivos. Para Tuvilla, estos problemas que nos afectan son, entre otros, la violencia y la paz, el medio ambiente natural y social, el racismo y la tolerancia, el trabajo y el desempleo, el ocio, el consumo responsable y el despilfarro, la libertad individual y social y el desarrollo solidario de los pueblos.

Por ello, el **objetivo** educativo debe ser "*fomentar la enseñanza y la investigación en el ámbito de la paz y elaborar medidas para reforzar la aplicación de los instrumentos internacionales, actuales y futuros, relativos a los derechos humanos, la paz, el medio ambiente y el desarrollo*".

En otro trabajo, Tuvilla Rayo (1998, p. 14-15) sistematiza las finalidades de este tipo de educación. Entre otras afirma: la finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, ha de ser el **fomento** en todos los individuos, del sentido **de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz**. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que puedan ser reconocidos universalmente.

La educación en los Derechos Humanos, la paz y la democracia ha de fomentar la capacidad de apreciar el

valor de la libertad y las aptitudes que permiten responder a sus retos. Ello supone que se prepara a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararse para la **autonomía** y la **responsabilidad individuales**. Esta última ha de estar ligada al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas, y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática.

Esta educación, pues, pretende sensibilizarse para actuar. En este sentido, coincide con lo que en otro sitio he denominado "**Educación para el Desarrollo solidario**" o **Educación para la solidaridad**". El objetivo final de la educación para la solidaridad en el sentido que aquí se le da, es (Sequeiros, 1997): "**la sensibilización y concientización ciudadana sobre las desigualdades internacionales**". Este es el criterio hermenéutico (de interpretación) de otras "solidaridades" sociales cotidianas, tanto familiares como interpersonales. En el caso de los Derechos Humanos, la tarea sensibilizadora debe dirigirse principalmente hacia la asimilación de la Dignidad de la persona como sujeto de los Derechos Humanos.

Pero ¿cómo se hace esto? El objetivo de este curso de la escuela de Verano SAFA se focalizó en trabajar juntos en la elaboración de un proyecto de educación para la solidaridad en el sentido arriba apuntado. El objetivo de esta educación se ha descrito aquí con la palabra **sensibilización**. Pero esta sensibilización no es sólo llevar una información para mover afectivamente el

corazón de los ciudadanos en favor de los países del Sur.

La **sensibilización** supone: a) adquisición de conocimientos (para que la sensibilidad quede afectada es necesaria que la mente trabaje sobre informaciones),

b) adquisición de unas capacidades mentales, de unos recursos humanos para poder planificar acciones eficaces de transformación social. En definitiva, el desarrollo de los llamados *procedimientos* (modos de hacer). c) adquisición de sistemas de valores (actitudes, convicciones, reelaboración del mapa cognitivo) que llevan a una **intervención social eficaz**.

La consecución de estos objetivos implica que se parte de la realidad, de los imaginarios sociales que sustentan la cultura dominante en nuestra sociedad.

Cuando se desea elaborar un currículo educativo, es necesario partir del contexto sociocultural de la población al que va dirigido el proceso de enseñanza. Decía Ausubel: "Enseñar es muy fácil: sepa lo que piensan los alumnos y actúe en consecuencia".

Desde un enfoque constructivista de la teoría del aprendizaje (y del aprendizaje escolar), muchas investigaciones en didáctica se refieren a las *ideas intuitivas o espontáneas* con las que los alumnos acuden a las situaciones de aprendizaje, y las transformaciones que se dan en ese conocimiento en función de la intervención escolar<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup>.- CUBERO, R. Cómo trabajar con las ideas de los alumnos. Diada Editoras, Sevilla, 1989, Colección Investigación y Enseñanza, n11, 68 pp.

# 4.

## LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AULA: *CONTENIDOS A CONSTRUIR EN EL AULA Y SECUENCIA SEGÚN NIVELES EDUCATIVOS*

Establecidos por parte del equipo docente del centro los objetivos educativos que se pretenden conseguir en la Didáctica de los Derechos Humanos, el paso siguiente para la elaboración de un currículo es responder a las cuestiones de contenidos y secuencia de los mismos.

¿Cuáles son los contenidos deseables de la Educación para los Derechos Humanos? ¿Se trata de enseñar y memorizar la declaración Universal? ¿En qué orden deben ser escalonados el aprendizaje de estos contenidos? ¿Cuál es la secuencia didáctica deseable?

De acuerdo con lo expuesto más arriba, el concepto estructurante que organiza el conocimiento de

los Derechos Humanos debe ser el de la **dignidad de la persona**. Pero el aprendizaje de este valor no es tan sencillo, sobre todo en las etapas iniciales del proceso educativo. Por ello, se suele suponer fundamentando los bloques más clásicos.

El profesor Tuvilla Rayo (1998, p.16) propone tres bloques básicos de contenidos de esta educación:

\***Aspectos éticos y cívicos**: conductas y actitudes basadas en el reconocimiento de la igualdad y en la necesidad de la interdependencia de las naciones y de los pueblos; eliminación de todas las formas de discriminación; ejercicio y respeto a los derechos humanos; conocimiento del funcionamiento y obra de las instituciones nacionales e internacionales para resolver los problemas nacionales e internacionales; análisis crítico de los factores que impiden la paz.

\***Aspectos culturales**: estudio de las diferentes "culturas" (sistemas de convicciones socialmente compartidas y expresadas en rituales, que configuran, vertebran y organizan el dinamismo humano de un pueblo). El concepto de "cultura" de Tylor es el más difundido. De hecho es el que subyace en el Vaticano II (*Gaudium et Spes*, núm 53) y en la UNESCO:

*"La cultura en su sentido más amplio, puede considerarse hoy como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Engloba no sólo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano y los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura da al hombre la capacidad de reflexión sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. Por ella es como discernimos los valores y realizamos nuestras opciones. Por ella es como el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, busca incansablemente nuevos significados y crea obras que lo trascienden"<sup>5</sup>.*

---

<sup>5</sup> .UNESCO: Mexico Declaration Final Report. World Conference on Cultural Policies (July -August, 1982),UNESCO (CLT/MD/1).

**\*Estudio de los principales conflictos de la sociedad:** igualdad de derechos de los pueblos; mantenimiento de la paz, derechos humanos, el desarrollo económico y social y su relación con la justicia; problemas de deterioro ambiental...

El texto siguiente, resume algunos de los contenidos básicos de la educación en derechos humanos: "*Para favorecer la adquisición de valores y aptitudes como la solidaridad, la creatividad, la responsabilidad cívica, la capacidad para resolver conflictos por métodos no violentos y el sentido crítico, hay que introducir en todos los niveles de los programas de estudio una auténtica educación cívica que comprenda una dimensión internacional. Especialmente se deberán inculcar conocimientos sobre las condiciones de construcción de la paz, las diferentes formas de conflictos, sus causas y efectos; los fundamentos éticos, religiosos y filosóficos de los derechos humanos, las fuentes históricas y la evolución de dichos derechos y sus expresión en las normas nacionales e internacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño...(...)"*<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Plan de Acción integrado sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (NNUU, 1994)

## **4.1 ELABORACIÓN DE UN CURRÍCULO DE DERECHOS HUMANOS**

Para ello, y desde el punto de vista metodológico, el equipo docente debe consensuar una serie de puntos que deben establecerse en un orden lógico y psicológico:

**4.1.1 Elección consensuada de unos *Objetivos específicos* para el propio centro educativo dadas sus características sociológicas.** Los autores consultados especifican cada uno los objetivos que creen más importantes en la Educación en los DH (Jarés, 1999; Junta de Andalucía, 1998; Terán, 1999; Tuvilla Rayo, 1993, 1998a, 1998b, 1999c). Será necesario debatirlos, reelaborarlos, priorizarlos, contextualizarlos y adaptarlos las situaciones concretas. Luego vendrá la "secuencia" (propuesta temporalizada) de los mismos (cuál se debe conseguir antes y cuál después).

**4.1.2 Estos objetivos deben estar secuenciados por etapas y ciclos de modo que se escalone la Educación en Derechos Humanos.**

Algunos de los objetivos se refieren a las construcciones personales<sup>7</sup>, los sistemas de valores que, de forma autónoma y con ayuda del educador, se van

---

<sup>7</sup> Es muy recomendable y estimulante la lectura de Jesús de la FUENTE: Educación para la construcción personal. DDB, Bilbao, 1999, (con mucha bibliografía)

"construyendo" desde la infancia a la etapa adulta (Terán, 1999).

Se presentan a continuación algunas "pistas" para que, entre todos los profesores implicados, se perfiles esos objetivos (se debe trabajar por Etapa educativa):

<b><i>Etapa educativa</i></b>	<b><i>Objetivos educativos a conseguir</i></b>
Educación infantil: etapa inicial de desarrollo socioafectivo e intuitivo.	Ir formándose una imagen positiva de sí mismo y construir su propia identidad a través del conocimiento y la valoración de las propias posibilidades. Conocer, valorar y respetar distintas formas de comportamiento y elaborar progresivamente criterios de actuación propios. Desarrollo de actitudes y conductas básicas a través de actividades de moral práctica: juegos cooperativos.
Educación primaria (6-8 años): etapa más madura de desarrollo socioafectivo e intuitivo..	Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas. Desarrollo de actitudes y conductas básicas a través de actividades de moral práctica: juegos cooperativos, resolución de conflictos diarios, desarrollo de la creatividad y expresión.

Educación primaria (8-10 años): etapa de desarrollo socioafectivo estructurado.	Establecer relaciones equilibradas, solidarias y constructivas con las personas en distintas situaciones sociales y culturales. Las actividades deben programarse y organizarse de manera estructurada completadas por actividades de orden cognoscitivo.
Educación primaria (10-12 años): etapa de desarrollo socioafectivo estructurado y cognoscitivo difuso.	Identificar, plantear y tratar de resolver interrogantes y problemas a partir de la experiencia diaria, utilizando diversas fuentes de información y los conocimientos y recursos materiales disponibles, así como la colaboración con otras personas para resolverlos de forma creativa. Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y actuar de acuerdo con ellos. Este enfoque se caracteriza porque el profesorado ayuda al alumno a reunir y aprovechar informaciones que responden esencialmente a sus preguntas y que no se establecen en un plan de estudios sistemático.
Educación secundaria obligatoria (12-16 años): Etapa de desarrollo cognoscitivo sistematizado.	En secundaria se incorporan al currículo los elementos de la vida moral y la reflexión ética. Actividades dentro de un proyecto educativo más sistematizado. Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma, valorando el

	<p>esfuerzo y la superación de dificultades.</p> <p>Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo, con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios. Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido..</p>
--	--

**4.1.3** Hecho esto, el paso siguiente es la **elección de unos contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) por etapas y ciclos relativos a la Educación en Derechos Humanos.**

Para muchos autores, la didáctica de los Derechos Humanos y de la Paz es la pedagogía de la **resolución de conflictos.**

Se trata de detectar y definir (lo que ha pasado), delimitar (lo que ahora sucede), estudiar sus raíces (previsión de lo que puede pasar) y tratar de resolver los conflictos (propuestas de modificación de la situación). Los conflictos humanos pueden ser estudiados (Tuvilla Rayo, 1983, p.43) a tres escalas de magnitud:

Conflictos a escala individual:	en la familia, la escuela, en la vida cotidiana y social..
Conflictos a escala nacional:	tensiones entre los diversos grupos de la población, nacionalismos, racismo, xenofobia...
Conflictos a escala internacional:	guerras, limpieza étnica, guerra fría, disputas entre países, entre regiones, entre Norte y Sur...

**4.1.4 Estos contenidos de Derechos Humanos deben estar secuenciados por etapas y ciclos.** Pero ¿cómo organizar secuenciadamente estos contenidos, de modo que los alumnos, en un proceso abierto de enseñanza aprendizaje, puedan ir haciendo suyos los conocimientos, procedimientos y valores?

El cuadro siguiente, que se presenta "abierto" puede servir de guía para la elección consensuada de la secuencia de contenidos:

<i><b>Etapa educativa</b></i>	<i><b>Distribución de contenidos (Concept.,Procedim.Actitud.)</b></i>
Educación infantil	
Educación primaria (6-8 años)	
Educación primaria (8-10 años)	
Educación primaria (10-12 años)	
Educación secundaria obligatoria (12-14 años)	
Educación secundaria obligatoria (14-16 años)	
Bachilleratos y módulos (16-18 años)	
Educación de mayores de 18 años	

## 4.2 LA PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA DE UN PROYECTO EDUCATIVO SOBRE DERECHOS HUMANOS, LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD

Desde el punto de vista didáctico, los contenidos hay que organizarlos en un proyecto educativo. En la educación formal, se llama el Diseño Curricular. Este es la explicitación de los objetivos educativos que se pretenden conseguir, las metodologías de trabajo con lo que se educan, la organización secuenciada de los contenidos y las actividades a realizar. Por último, y es muy importante, una explicitación de las herramientas de evaluación que se van a usar.

En nuestro caso, la educación no formal (no reglada) no se tiene un procedimiento tan rígido. Pero sí es necesario un procedimiento mínimo para no caer (como se vio en la sesión anterior) en un puro activismo que no modifica sustancialmente las raíces de las actitudes y valores.

Este **projeto educativo** no es un programa clásico en que se suceden los temas. Tampoco es un capítulo de un libro ni una lección de un programa. Un **projeto educativo** aquí es un elemento escrito y consensuado entre los educadores y educandos que suministra orientaciones prácticas que lleven al aprendizaje de unos determinados contenidos.

Es una *guía para el equipo de formación*, de la cual harán un uso razonable para conducir al grupo que se educa a los objetivos previstos y de acuerdo con las demandas que estos vayan haciendo.

Definido de modo más práctico, un *proyecto educativo* consta de dos partes:

1) Un conjunto de orientaciones didácticas sobre los objetivos que se pretenden con él, así como los imaginarios sociales (representaciones mentales) que van a dificultar la tarea educativa, así como los criterios de evaluación y consejos sobre el uso del mismo.

2) Un conjunto abierto de "actividades" que el educador (monitor) puede utilizar para que los que se forman vayan de modo progresivo llevando a cabo la construcción de los contenidos programados.

**Planificación didáctica del *proyecto educativo*:**  
**OBJETIVO TERMINAL:**

La sensibilización progresiva hacia la dignidad de la persona humana, dentro del contexto de una sociedad desigual, entre pueblos y culturas del Norte y del Sur.

***Planificación de un proyecto educativo sobre los Derechos Humanos***

<b>1. TITULO</b>	"Todos tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones, en un mundo desigual y asimétrico"
<b>2. Objetivos</b>	Es importante fijar con la mayor concreción posible los objetivos que se pretenden conseguir con el proyecto educativo. La sensibilización hacia la dignidad humana, el conocimiento de los derechos y deberes de todos los humanos iguales.

<b>3. Contenidos</b>	Deben especificarse los contenidos conceptuales, los procedimentales y los actitudinales (de valores) que aquí son lo más importantes: sensibilizar para actuar. Los conceptos estructurantes que deben trabajarse son: <b>Dignidad humana, Derechos, Deberes, Libertad, Tolerancia, Solidaridad.</b>
<b>4. Secuenciación</b>	Los contenidos no se pueden dar de cualquier modo. Hay que trabajarlos en un orden psicológico, empezando por aquéllos que suponen un obstáculo en la asimilación de los siguientes.
<b>5. Metodologías</b>	Las metodologías didácticas son las diversas estrategias de aprendizaje que se van a utilizar. Pueden ser de muchos tipos: presencia directa, radio, prensa, carteles, campañas...
<b>6. Actividades</b>	Las actividades son las piezas articuladas que ponen en práctica las metodologías. Por ejemplo, un

	<p>anuncio en la prensa, o un artículo para una revista, o una actividad que se realiza en un cursillo presencial...Pueden encontrarse abundantes en ACC (1998), Peralta (1998), Terán (1999), Tuvilla (1995)...</p>
<b>7. Ordenación</b>	<p>Las actividades tienen un orden lógico (psicológico). Es necesario trabajarlas ordenadamente, de acuerdo con los objetivos que se pretenden conseguir. Depende del profesorado la elección de tal ordenación y su inclusión transversal en el currículo ordinario de su área.</p>
<b>8. Temporalización</b>	<p>Es necesario tener muy claro desde el principio cuánto tiempo se supone que se va a invertir en conseguir los objetivos deseados (meses?años?). Por ejemplo, el proyecto educativo sobre el trabajo infantil de INTERMON y otras ONGD: )basta un año? Planificar bien el inicio y el final.</p>

<b>9. Evaluación</b>	La evaluación no es una opinión somera sobre aspectos organizativos o aspectos puntuales. Es un proceso continuo de "retroalimentación" del sistema, de modo que en cada momento se sepa si lo que se hace está o no consiguiendo los objetivos previstos. La evaluación es un feed back.
----------------------	---

## 5. *METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS*

¿Cuál debe ser en la práctica educativa el método (las estrategias) de aprendizaje que más favorece la adquisición de los objetivos didácticos de los Derechos Humanos?

No sirve cualquier metodología. El educador debe conocer algunos principios psicopedagógicos básicos. Hay que tener muy claro en qué modelos didácticos se inspiran las actividades del proyecto educativo (Junta de Andalucía, 1998; Sánchez Torrado, 1998; Terán, 1999; Tuvilla Rayo, 1990, 1993, 1995, 1998a, 1998b, 1998c).

Desde la propia experiencia personal y las aportaciones de la investigación educativa, se perfilan cuatro elementos metodológicos básicos:

a)\***El enfoque constructivista.** Estamos asistiendo a una revolución científica kuhniana en la comunidad educativa, en la que el constructivismo se está constituyendo en paradigma emergente. Existe un consenso cada vez más amplio, tanto en el ámbito de la

investigación como en el de la práctica, respecto a la **perspectiva constructivista**. Esta se revela como la más fructífera para producir aprendizaje y desarrollo intelectivo y eso está promoviendo un cambio importante en la forma de enfocar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**b)\* El aprendizaje mediante el planteamiento, tratamiento y resolución de problemas.** Existe una concordancia, mayor cada vez, en que la **investigación** - en su doble vertiente: investigación escolar del alumnado e investigación educativa del profesorado- debe ser el principio didáctico que vertebre los currícula de ciencias.

Una metodología que se revela eficaz es aquella que, partiendo del conocimiento cotidiano, y a través del tratamiento y resolución de problemas, se va consiguiendo un acercamiento progresivo al pensamiento solidario.

En este sentido, partir de los imaginarios sociales de los que se educan (que los tienen aunque crean que vienen muy concienciados) es muy importante en el proyecto didáctico.

**c)\* Haber desarrollado la destreza de trabajar en pequeño grupo.**

La importancia del debate entre los que se forman es fundamental porque suponen: aprender a oír los argumentos de los demás y a defender democráticamente los propios, ampliando,

redimensionando y/o modificando si es necesario los propios puntos de vista (el pensamiento divergente). Se construye así un conocimiento abierto y no dogmático, en que la negociación y la transacción es esencial. La construcción social del conocimiento se considera hoy de gran interés, si atendemos a las ideas de los principales psicopedagogos, como Ausubel, Vygotski y otros.

**d)** \* Tuvilla Rayo (1998, p.136) añade a estos el **enfoque socio-afectivo**. Este pretende combinar la transmisión de información con la vivencia personal. De este modo, se pretende lograr la presencia en el alumnado de una actitud afectiva. Se trata desde el punto de vista metodológico de propiciar todo tipo de actividades y dinámicas que faciliten la posibilidad de **compartir** una experiencia que más tarde será objeto de análisis individual y colectivo, así como de discusión.

Para llevar a cabo este modelo metodológico se debe recurrir a aquéllas situaciones que proporcionen al alumnado la experiencia directa de situaciones de conflicto de valores que sean "significativas" para el grupo de alumnos según su nivel de maduración socioafectiva.

Se trata no sólo de clasificar una serie de actividades que permitan el juego curricular, sino principalmente de ejercicios donde los jóvenes proyectan su propia personalidad y escala de valores.

## 5.1 FASES DEL TRABAJO EN EL AULA:

Esta metodología de trabajo comporta tres fases:

Fase 1: Partir siempre de *situaciones experienciales*: son actividades que tienen como meta permitir que los alumnos puedan compartir una experiencia que será objeto de análisis individual y colectivo. Estas situaciones experienciales se expresan de modos muy diferentes: juegos, demostraciones, dramatizaciones, estudio de casos, barómetro de valores...

Fase 2: *Discusión*: después de la primera fase de práctica de situaciones debe pasarse al análisis de las mismas, de las sensaciones, emociones y demás afectos que estas han producido. Este diálogo debe realizarse primero en pequeños grupos, ampliando luego al grupo grande.

Fase 3: *Actividades complementarias*: se aprovechan los conocimientos puestos de manifiesto en el desarrollo de las fases anteriores, para tratar contenidos relacionados con las cuestiones, problemas y conceptos derivados.

## 5.2 DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE AULA PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Los autores consultados han propuesto muchas baterías de actividades. Estas deben contextualizarse e introducirse transversalmente en el currículo. Además de estas hay diversas estrategias y recursos didácticos. Mar Terán (1999, p. 15) enumera diversas **estrategias, técnicas y recursos didácticos** para la Educación en DH.

Tuvilla RayoRayo (1998a y 1998b) propone diversas **Estrategias (Técnicas) más frecuentes en la educación para la paz y los derechos humanos**

Las estrategias más usuales para llevar a cabo esta metodología son (Tuvilla, 1998, 240 ss):

**1. Clarificación de valores:** Esta estrategia pretende ayudar a los alumnos a organizarse su propia escala de valores. Tiene varias fases:

- \*escoger libremente los valores
- \*escoger libremente los valores entre distintas alternativas.
- \*escoger los valores después de sopesar las consecuencias de cada uno.
- \*apreciar y estimar los valores libremente elegidos.
- \*compartir y afirmarse en los valores públicamente y actuar de acuerdo con ellos.
- \*actuar de acuerdo con esos valores de forma repetida.

**2. Estudio de casos:** esta técnica permite la discusión y el análisis de situaciones complejas y conflictivas que puede plantear la realidad. Consiste en que los alumnos discutan y den soluciones a una situación problemática sugerida por el profesor o que ellos mismos plantean o eligen. Para ello, se subdivide en gran grupo en grupos pequeños que deben trabajar un tiempo juntos.

**3. Juegos cooperativos:** sirven para potenciar la comunicación, la autoestima, la clarificación personal.

**4. Juegos de simulación o juegos de rol:** la metodología es conocida y no exigen aquí mayores explicaciones (Sequeiros, 1997).

**5. Resolución de problemas o análisis de conflictos:** se analiza una situación conflictiva, se definen los problemas, se intenta encontrar una solución. Hay que definir el problema, proponer hipótesis, establecer estrategias de contrastación de las hipótesis, llegar a unas conclusiones. De algún modo, sigue la metodología de la investigación científica.

## 6.

# LA EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los expertos en educación insisten en la importancia de incorporar la llamada "cultura de la evaluación" (Sequeiros, 1997) dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Sin embargo, "evaluar" los contenidos conceptuales (dentro de su problematicidad) no es demasiado complicado. Los educadores saben, sin embargo, que la evaluación de los objetivos procedimentales y, sobre todo, los objetivos de "valores" (referentes a actitudes, normas y comportamientos) reviste una gran dificultad.

En estos años han sido abundantes los trabajos de investigación e innovación educativa referentes a la Evaluación de valores y actitudes<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> BOLÍVAR, A. La evaluación de valores y actitudes. Alauda-  
47

Pero ¿cómo poder evaluar la adquisición de los valores implicados en los Derechos Humanos sin caer en el simplismo de emitir un juicio moral sobre los alumnos? ¿Cómo evaluar valores en una época de diversidad cultural y ética marcada por el pluralismo y la tolerancia? ¿Existe algún instrumento de evaluación que tenga una suficiente objetividad?

La evaluación es un proceso necesario de toda actividad humana, en la que se pretende optimizar el funcionamiento de un proceso, a fin de obtener un juicio sobre si se están alcanzando los objetivos que se pretende conseguir. Supuesto que el profesor (o el equipo docente) tiene claros los objetivos educativos que se pretenden conseguir, y que tiene claro sobre qué puntos desea obtener información para detectar si se va en el camino correcto, debe ser meticuloso en el proceso de evaluación.

Por ello, hemos de tener muy claro que la evaluación educativa implica tres etapas diferentes del proceso que no deben mezclarse:

---

Anaya, Madrid. 1995a; BOLÍVAR, A. La evaluación de valores y actitudes. Alminar, CEJA, Delegación de Córdoba, 1995b, 36-45; ZABALA, A. La evaluación de los valores en el currículum. En: Educación en valores y temas transversales del Curriculm. CEP, Almería, 1997, CEJA.

a) En primer lugar, la toma de información sobre los diversos aspectos que se desea someter a evaluación, en especial sobre la consecución de objetivos y la excelencia de las metodologías. Para esta toma de información, será necesario acudir a las diversas herramientas de evaluación que recomiendan los expertos.

b) Con esta información, el profesor o el equipo docente debe tener capacidad profesional suficiente como para emitir un juicio lo más objetivo posible (dentro de las limitaciones de todo proceso humano) sobre el conjunto de las informaciones obtenidas.

c) La tercera etapa, la más importante puesto que hacia ella se dirige la evaluación, es la toma de decisiones tendentes a la mejora global del proceso educativo de los Derechos Humanos.

## 6.1 LAS HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

Un capítulo imprescindible, y que implica una gran dificultad, es la elección de las herramientas de evaluación. Los autores citados (Bolívar, 1995a, 1995b) recogen una amplia gama de herramientas de evaluación. Desde nuestro punto de vista, se recomienda aquí el uso de tres herramientas básicas:

**a) El diario de clase:** en la Educación Infantil, en la que el profesor o profesora pasan casi todo el día con los mismos alumnos, la reflexión sobre la observación directa es la herramienta más lógica. El trato diario

permite al educador calibrar los cambios actitudinales que los grupos reducidos de alumnos van teniendo durante el curso con el proceso de maduración personal que supone el currículo normal. Para ayudar a esta reflexión se recomienda no dejar a la memoria el archivo de los impactos que el profesor o profesora recibe diariamente en el aula.

Por ello, el llamado "diario de clase" (que no es una mera enumeración de lo que se hace sino una reflexión sobre los aspectos emocionales) es de gran interés para captar cómo va "funcionando" el currículo. El registro de anécdotas, dentro de este diario, puede ser también de gran interés.

**b) Las escalas Likert:** son escalas semicuantitativas que miden de forma graduada la actitud del que las cumplimenta hacia determinados valores. Así, preguntas con posibilidad de que el alumno exprese el grado de su identificación, pueden suministrar informaciones de gran interés. Por ejemplo: Pregunta: "Has visto una foto de un niño desnutrido del Sudán. Esta imagen te ha impresionado: Muchísimo, Mucho, Bastante, Poco, Nada".

**c) Los dilemas morales:** la propuesta de situaciones problemáticas que implican posturas personales o dilemas morales pueden ser herramientas de gran interés para medir las actitudes, comportamientos y valores.

Ejemplo: "Estás en la calle para cruzar por un semáforo.

En ese momento llega un ciego con su perro lobo que le guía. El semáforo está en rojo. Pero el perro se confunde y empieza a cruzar la calle. El ciego se confía y le sigue. Viene un coche y los atropella. ¿A quién acudirías primero para prestar tu ayuda, al ciego o al perro?"

Este dilema moral se ha propuesto a niños de Primaria. En la mayor parte de los casos, los niños dicen que se acercarían primero al perro...

Esta respuesta indica que el valor de la dignidad humana no estaba suficientemente construido por el grupo de alumnos, los cuales sienten más lástima por el animal que por el hombre ciego...



## 7.

# CONCLUSIONES

Las reflexiones que preceden, resumiendo los contenidos del Curso de Verano SAFA 99 sobre "Didáctica de los Derechos Humanos", pretenden acercar al lector algunas de las aportaciones más sobresalientes aportadas por los participantes.

1. Una de las conclusiones más sobresalientes en la constatación de la dificultad que los profesores y profesoras tienen para poder elaborar de forma autónoma sus propios materiales de aula, y poderlos elaborar cooperativamente con otro grupo de profesores. La dependencia de los libros de texto o de los materiales didácticos hechos por otros es, todavía hoy, en muchos casos, muy acusada. En este sentido, será necesario avanzar mucho más hacia una mayor autonomía y profesionalidad del profesorado.

2. Igualmente, y también como conclusión, se detecta en gran parte de los profesores un desajuste entre las teorías pedagógicas y didácticas que aprendieron en la carrera o en los cursos de formación de profesorado y la aplicación de esas teorías en la práctica educativa. En la mente existen aún, en muchos casos, unos comportamientos-estanco difíciles de salvar.

3. La tercera conclusión es que, pese a los años transcurridos de implantación de la LOGSE, resulta difícil para muchos profesores trabajar procedimientos y sobre todo, valores (actitudes, normas y comportamientos). En este sentido, la llamada "educación en valores" debería ser más atendida por parte de los formadores del profesorado en ejercicio.

## Bibliografía

ACC (1998).

ACCIÓN CULTURAL CRISTIANA. *Los Derechos Humanos: fichas de actividades*. Acción Cultural Cristiana, Madrid.1998.

Batalla y otros (1997).

BATALLA, José Luis, y otros: *Los derechos humanos, camino hacia la paz*. Seminario de Investigaciones por la Paz (SIP), Zaragoza, 1997, 347 págs.

Camacho (1994).

CAMACHO, Ildefonso: *Derechos Humanos, una historia*

*abierta.* Discurso inaugural de curso, Facultad de Teología de Granada, 1994.

Delors (1996).

DELORS, Jacques, editor: *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI*, presidida por Jacques Delors. Edit. Santillana-UNESCO, Madrid, 1996, 318 páginas.

Etxeberria (1998).

ETXEBERRÍA, Xabier: "Lo humano irreduntible" de los derechos Humanos. *Cuadernos Bakeak*, 1998, 28. 14 pp.

García (1999).

GARCIA, Carmelo: *Los Derechos Humanos en la situación actual del mundo*. PPC, Madrid, 1999, colecc.Educar, 213 pp.

Gimbernat (1998a).

GIMBERNAT, José Antonio: Los Derechos Humanos a los 50 años de la Declaración de 1948. *Cuadernos Fe y Secularidad*, 1998, Sal Terrae, Santander, n1 43, 44 páginas.

Gimbernat (1998b).

GIMBERNAT, José Antonio: El debate actual acerca de los Derechos Humanos a los 50 años de la declaración de 1948. *Paideia*, Madrid, 1998, 46, 423-436.

González Lucini (1990).

GONZÁLEZ LUCINI, Fernando: *Educación en valores y diseño curricular*. Alhambra, Madrid, 1990, 90 páginas.

González Lucini (1993).

GONZÁLEZ LUCINI, Fernando: *Temas transversales y Educación de Valores*. Alauda/ Anaya, Madrid, 1993.

González Lucini (1996).

GONZÁLEZ LUCINI, Fernando: *Aprender a vivir*. 2 vol. Alauda- Anaya, Madrid, 1996.

Jarés (1999).

JARÉS, Xesús: *Educación y derechos Humanos. Estrategias didácticas y organizativas*. Editorial Popular (colecc.Urgencias), Madrid, 1999, 280 pp.

Junta de Andalucía (1998).

JUNTA DE ANDALUCÍA: *Aprender a vivir la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Unidad Didáctica para Secundaria. (Realizada por José Tuvilla). Sevilla, 1998.

Peralta Ferreira (1998).

PERALTA FERREIRA, Ilda: Aprender Derechos Humanos con los Medios de Comunicación. *Murales de Comunicar*, Huelva, 1998, 15.

Sánchez Torrado (1998).

SÁNCHEZ TORRADO, Santiago: *Ciudadanía sin fronteras*.

*Cómo pensar y aplicar una educación en valores.* DDB, Bilbao "Aprender a Ser", 1998, 266 págs.

Sequeiros (1997).

SEQUEIROS, Leandro: *Educar para la Solidaridad. Proyecto didáctico de una nueva cultura de relaciones entre los pueblos.* Editorial Octaedro, Barcelona, 1997, 174 pp.

Terán (1999).

TERÁN, Mar: *Vivir los Derechos Humanos.* PPC, Madrid, 1999, colecc. Educar/Práctico, 200 pp.

Theotonio y Prieto, edit. (1995).

THEOTONIO, Vicente y PRIETO, Fernando, editores: *Los Derechos Humanos, una reflexión interdisciplinar.* ETEA, Córdoba, 1995, 183 páginas.

Tuvilla Rayo (1990).

TUVILLA RAYO, José: *Derechos Humanos: propuesta de educación para la paz basada en los Derechos Humanos y del Niño.* CEJA, 1990, Sevilla.

Tuvilla Rayo (1993).

TUVILLA RAYO, José: *Educar en los Derechos Humanos.* Edit. CCS, Madrid, 1993 (reedición de 1998), 205 pp.

Tuvilla Rayo (1995).

TUVILLA RAYO, José: *Educación para la Paz y los Derechos Humanos: propuesta curricular.* CEJA, Sevilla, 1995.

Tuvilla Rayo (1998a).

TUVILLA RAYO, José: *Medio siglo para un ideal común: 50 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos*. CEJA, 1998, 32 pp con buena bibliografía.

Tuvilla Rayo (1998b).

TUVILLA RAYO, José: *Educación en Derechos Humanos. Hacia una perspectiva global*. Desclée, Bilbao, 1998.

Tuvilla Rayo (1998c).

TUVILLA RAYO, José: *Desarrollo, derechos humanos y conflictos*. CIP, Madrid, 1998, 15 pp.

VVAA (1998).

VVAA: *Lucha por tus Derechos. 50 aniversario de la declaración Universal de los DH.*, Edelvives, Zaragoza, 1998, 95 pp





La ONU proclamó el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este acontecimiento histórico, al ser recordado 50 años más tarde, invita a incorporar en la educación formal la educación en los valores que sustentan esta Declaración de la ONU. Desde mi experiencia considero que estos materiales pueden servir de guía a los profesores y profesoras de enseñanzas no universitarias.

